



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24128
22 de junio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**NOTA VERBAL DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1992 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

El Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de comunicarle lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 757 (1992) del Consejo de Seguridad, de 30 de mayo de 1992.

Después de la aprobación de la resolución 757 (1992), el Gobierno de la India informó a todas las autoridades interesadas a fin de que velaran por el cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 4 a 9 de la resolución. Con respecto al inciso a) del párrafo 8, se advirtió a las autoridades yugoslavas que debían reducir el nivel de representación en su misión diplomática en Nueva Delhi, integrada por un encargado de negocios y otros tres diplomáticos, y que no debían reemplazar a ningún funcionario ni incorporar nuevo personal diplomático mientras estuvieron en vigor las disposiciones pertinentes de la resolución 757 (1992).
